OBJETO

Prestar el servicio integral de gestión de impresión, fotocopiado y digitalización (escaneo), bajo la modalidad de renta de equipos, incluyendo el suministro de papel e insumos, el soporte técnico especializado, el mantenimiento preventivo, así como la provisión de los equipos de impresión y los servidores requeridos para la prestación del servicio, con destino a las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio a nivel nacional.

1. Aspectos generales del mercado

1.1. Aspectos Económicos y Macroeconómicos

Minutas BanRep[1]**:** La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 12,0%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, y tres por un incremento de 50 pbs. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Entre mayo y junio la inflación total continuó aumentando al pasar de 5,8% a 6,1%. Esto obedeció al comportamiento de alimentos y regulados. En el caso de los alimentos la inflación anual entre estos meses subió de 6,0% a 6,8%, debido a alzas en los precios de los perecederos. En el caso de los regulados, la inflación aumentó de 5,2% a 5,9% por mayores tarifas de algunos servicios públicos. La inflación básica, sin alimentos ni regulados, se mantuvo estable y se ubicó en 6,0%.
- Las expectativas de inflación de los analistas económicos para diciembre de 2026 y de 2027, según la encuesta realizada en julio, mostraron aumentos situándose en 6,6% y 5,0% respectivamente. No obstante, las expectativas de inflación básica, sin alimentos ni regulados, que reportaron los analistas para estas mismas fechas descendieron algo más de 10 pbs, y se situaron en 6,1% y 4,8%. Por su parte, las expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública permanecen por encima de 6,0% para todos los plazos, aunque disminuyen a medida que el plazo aumenta.
- La información para el segundo trimestre sugiere que la economía colombiana habría aumentado su ritmo de crecimiento. El Índice de Seguimiento de la Economía (ISE) registró en mayo una variación anual de 4,1%, impulsado por el buen desempeño de las actividades terciarias que agrupa administración pública, salud, educación y entretenimiento. Diversos indicadores de actividad a junio como el pulso regional, el transporte de carga, las matrículas de vehículos y motocicletas, y la confianza del consumidor, confirman esta percepción. Adicionalmente, la tasa de desempleo en el agregado nacional continuó cayendo a niveles de 8,0% en junio. Acorde con esto, el equipo técnico proyecta un crecimiento de 2,5% para 2026.
- El peso colombiano se ha apreciado en mayor proporción a la observada en otras monedas comparables, como resultado de una combinación de factores de origen externo e interno. Esta evolución contribuye a mitigar las

[1] Banco de la Republica. Minuta BanRep. Publicado (05 agosto 2026). Consultado (14 septiembre 2026) Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/minutas-banrep-julio-2026

presiones inflacionarias. De persistir esta apreciación, el crecimiento económico entre sectores podría ser desigual en 2026, en la medida en que algunos de ellos podrían verse afectados por este fenómeno.

- La intensificación reciente del conflicto del Medio Oriente y el probable fenómeno de El Niño incrementa los riesgos sobre la inflación global y local, y podría reducir el crecimiento económico.

El grupo mayoritario que votó por mantener inalterada la tasa de interés considera prudente hacer una pausa que permita verificar con mayor claridad los resultados de los incrementos de la tasa de interés que hasta el momento se han hecho, teniendo en cuenta que sus efectos sobre la economía se transmiten con rezago y que la fuerte revaluación del peso, que se ha reforzado en los últimos dos meses, podría estar mitigando de manera importante las presiones inflacionarias. Consideran que la tasa de interés alcanzada tras los aumentos acumulados de 275 pbs en el primer semestre del presente año implica una política monetaria claramente restrictiva, que deberá conducir a un proceso de convergencia de la inflación hacia la meta durante 2027 y la primera parte de 2028. Subrayaron su preocupación sobre el impacto que podría tener un nuevo incremento en las tasas de interés de política sobre la tasa de cambio, puesto que, al ampliar el diferencial frente a la tasa de interés externa, coadyuva con otros factores a promover mecanismos de "*carry trade*", que incentivan una apreciación del peso que puede ser insostenible y generar volatilidades que no convienen a la economía colombiana. Uno de los codirectores del grupo considera que la necesidad de retomar ajustes al alza en las tasas de interés deberá evaluarse en las próximas sesiones de la Junta utilizando la información que se vaya haciendo disponible y la materialización de riesgos al alza y a la baja que se perciben hoy sobre las presiones inflacionarias. Algunos codirectores subrayan que la estabilidad que mostró la inflación básica sin alimentos ni regulados en junio sugiere que las presiones de demanda podrían estar comenzando a moderarse. Igualmente, consideran positivo que las expectativas de los analistas sobre dicha inflación básica para diciembre de 2026 y de 2027 se hayan reducido en junio, pues ello indica que estos agentes perciben que la postura restrictiva de la política monetaria eventualmente contendrá los excesos de demanda. Tres directores de este grupo insisten en que el origen de las presiones inflacionarias obedece a choques de oferta, como aquellos que presionan al alza los precios de los alimentos y de los regulados, primordialmente relacionados con condiciones climáticas desfavorables y los efectos del conflicto en Medio Oriente sobre los precios de la energía y los fertilizantes, que no tienen que ver con el aumento del salario mínimo, sobre el cual consideran que se le ha dado excesivo protagonismo en la explicación de la inflación. Subrayan que tales presiones no pueden ser eliminadas con incrementos de la tasa de interés. Finalmente, un director cuestiona el enfoque de combatir la inflación exclusivamente mediante políticas monetarias contractivas que pueden reducir la demanda agregada, sin resolver las causas estructurales del aumento de precios relacionadas con la heterogeneidad productiva, los cuellos de botella sectoriales, la restricción externa y la formación de precios en mercados poco competitivos, entre otros factores.

Los directores que votaron por un incremento de 50 pbs de la tasa de interés de política argumentan que, con base en los análisis realizados por el equipo técnico y la evidencia empírica disponible, resulta muy difícil atribuirle a la política monetaria una parte importante del movimiento reciente de la tasa de cambio. Al respecto, sostienen que la desviación del componente estructural de la tasa de cambio está respondiendo principalmente a factores idiosincráticos y a la reducción de la prima de riesgo país. Agregan, además, que el atractivo de las operaciones

de *carry to risk* tiene un peso reducido en la explicación de la tasa de cambio y que este parece estar respondiendo más a la volatilidad cambiaria que al diferencial de tasas en este momento. De otra parte, subrayan que la probabilidad de que se presente un Niño fuerte o muy fuerte supera el 95% y que este podría materializarse hacia fines del tercer trimestre del año. Consideran que es razonable incluir la materialización de este riesgo en el escenario más probable de proyección, y adoptar con antelación las medidas de política monetaria requeridas para limitar el contagio de este fenómeno a todos los precios de la economía, lo cual podría producirse a través del incremento de las expectativas de inflación. Aclaran que la postura actual de la política monetaria medida a través de la brecha de tasa de interés real exante, que descuenta las expectativas de inflación de la tasa de interés nominal y la tasa de interés neutral, es prácticamente la misma de hace un año o si acaso algo menor, teniendo en cuenta que los incrementos de la tasa de política, aunque parecen grandes, apenas han alcanzado a compensar los aumentos de las expectativas de inflación a lo largo del año. Así las cosas, recuerdan lo ocurrido en 2025, cuando la inflación se mantuvo persistente a pesar de esta posición restrictiva de la política monetaria. En este contexto, consideran que el ciclo de aumentos de la tasa de política debe continuar y que el momento menos costoso para profundizar el ajuste es ahora, pues actuar oportunamente favorece la convergencia de la inflación, limita los costos de una reacción tardía y preserva flexibilidad ante una evolución más favorable de las condiciones. Finalmente, señalan que, si bien la inflación básica sin alimentos ni regulados permaneció estable en junio, su nivel de 6,0% sugiere que las presiones inflacionarias continúan, y se concentran en los componentes más volátiles.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva mantiene una política monetaria restrictiva que es consistente con la perspectiva de una senda de inflación decreciente en 2027. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): [2]

- **RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026**

 - **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

 - **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

[2] DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín Técnico. Publicado (07 septiembre 2026). Consultado (11 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

- **RESULTADOS AÑO CORRIDO**

 - **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

 - **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

 - **Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y

comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)[3]:

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

[3] Producto Interno Bruto (PIB) Boletín Técnico. Publicado (18 agosto 2026). Consultado (11 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)[4]:

- **Resultados generales II Trimestre de 2026. 24 Ciudades Principales y sus Áreas Metropolitanas.**
 - **Variación anual de las principales variables**

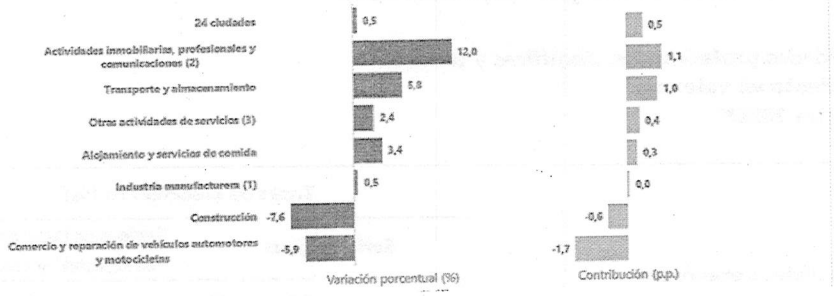
En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo II Trimestre de 2026).

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron

[4] Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Publicado (29 mayo 2026). Consultado (12 agosto 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios

negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 1 - Anexo II Trimestre de 2026)

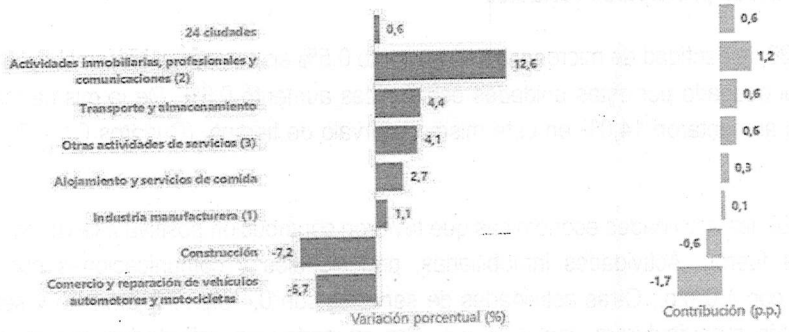
Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. (Cuadro 2 - Anexo II Trimestre de 2026)

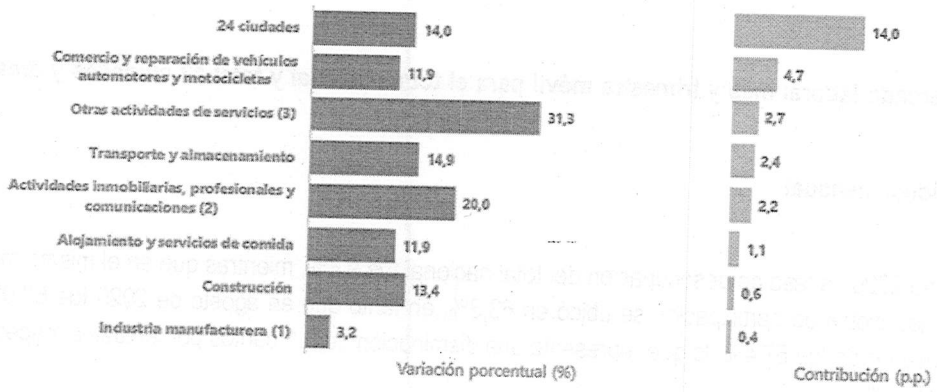
Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p. (Cuadro 3 - Anexo II Trimestre de 2026)

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM) [5]

A la fecha, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se encuentra por un valor de 3.312,84 pesos colombianos por dólar estadounidense (COP/USD), según el Banco de la República de Colombia. Este valor refleja la continuación de la tendencia de estabilidad cambiaria que se había notado en los últimos meses en el proceso de apreciación del peso frente al dólar. La TRM actual se encuentra por debajo del promedio que se tenía a principios del año 2025, en que superaba los 4.400 COP/USD, lo que refleja una bajada detectable del tipo de cambio en respuesta a la moderación de la inflación, la recuperación de la confianza inversionista y la disminución de la volatilidad internacional. Este comportamiento cambiario tiene implicaciones positivas sobre las importaciones, la deuda externa y el control de precios internos, y representa un reto para los sectores exportadores por la disminución en sus ingresos en moneda local. En términos generales, la TRM vigente señala un escenario de fortalecimiento relativo del peso colombiano y de mayor estabilidad macroeconómica.

[5] Banco de la Republica. Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Publicado (En Línea). Consultado (01 octubre 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

3.312,84

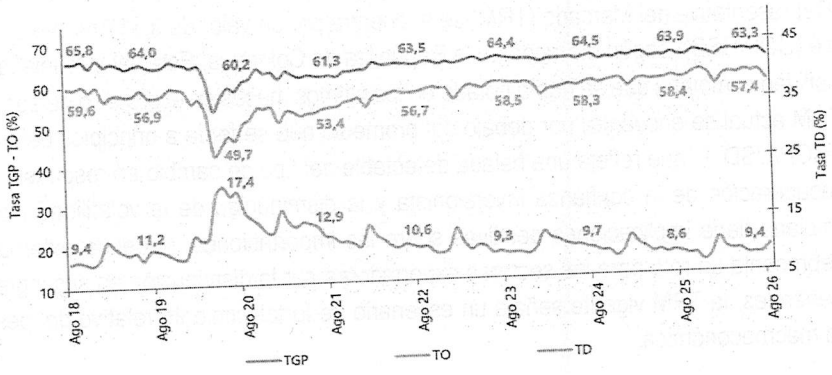
01/10/2026

Mercado Laboral[6]

- **Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
 - **Total nacional mensual**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



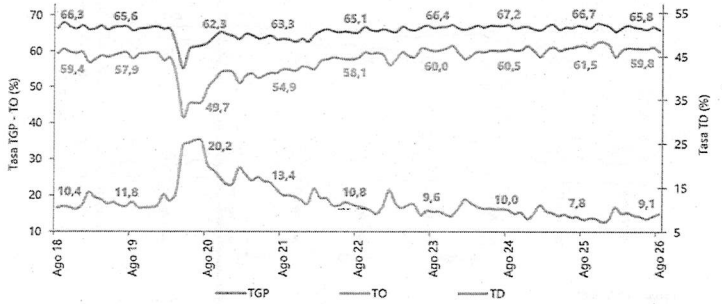
Fuente: DANE, GEIH.

[6] DANE. Mercado Labora. Boletín Técnico. Publicado (30 septiembre 2026). Consultado (01 octubre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensua**

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

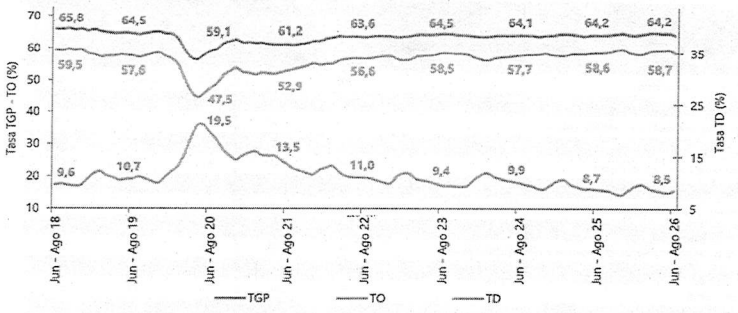


Fuente: DANE, GEIH.

- Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

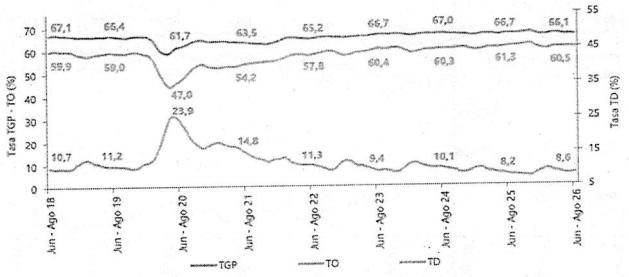


Fuente: DANE, GEIH.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvi

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

- Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

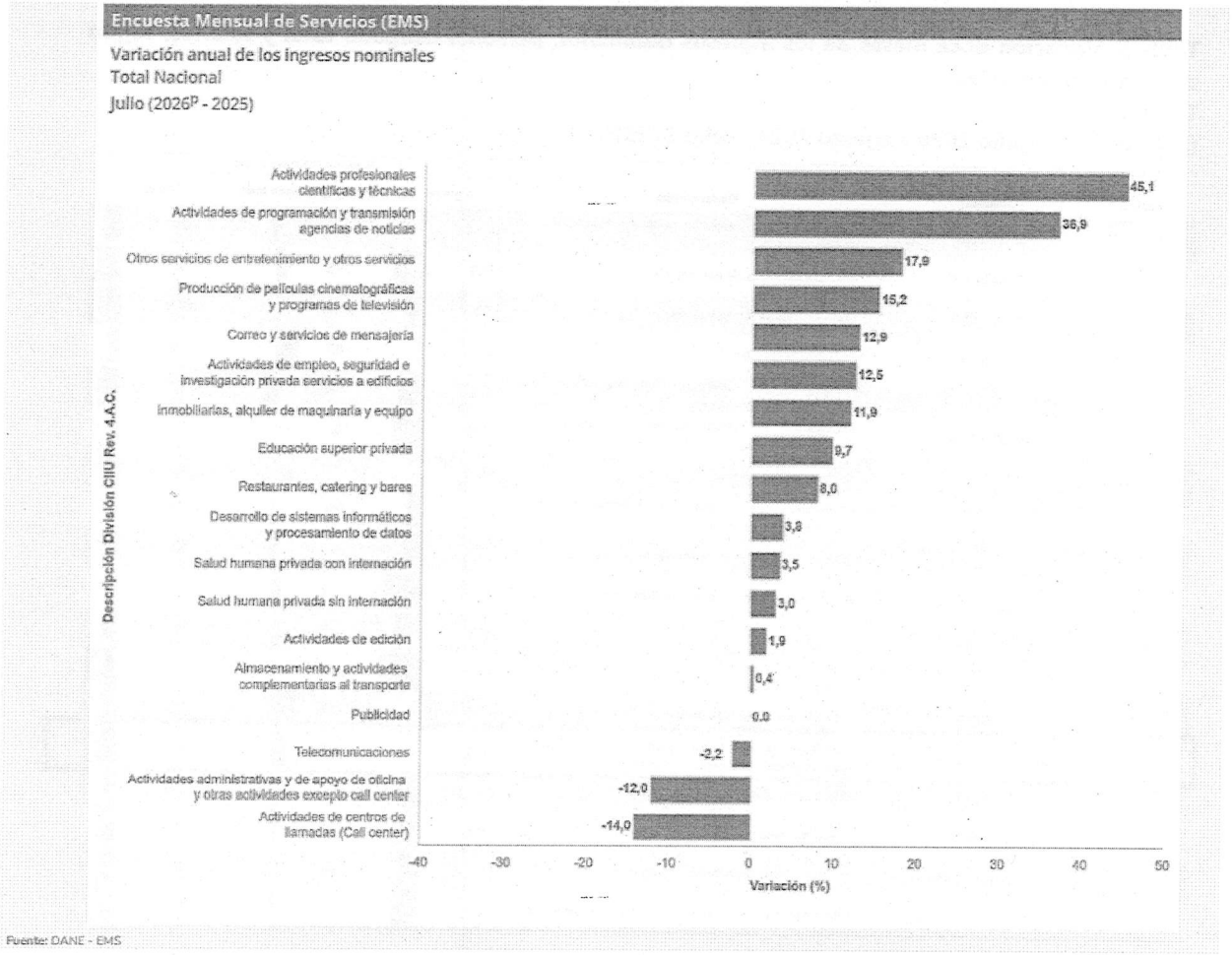
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.057	1.955	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	350	329	1,4	-21	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.827	1.835	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

1.1.1. Dinámica Económica del Sector

Encuesta Mensual de Servicios[7]:

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

[7] DANE. Encuesta Mensual de Servicios. Publicado (15 septiembre 2026). Consultado (15 septiembre 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

1.1.2. Dinámica Económica del Subsector

Encuesta Mensual de Servicios

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

El subsector Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center, ha presentado un incremente en sus ingresos del 0.8%, así como un 16.2% en sus salarios. Sin embargo, en su personal ocupado total presento una reducción del 5.8%.

Asimismo, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, se puede identificar el presente objeto contractual en los siguientes códigos:

SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

773 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p

Esta clase incluye:

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. - Máquinas herramienta.
 - Equipo de minería y de extracción de petróleo.
 - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
 - Equipo de producción de películas cinematográficas.
 - Equipos de medición y control.
 - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:
 - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
 - Vehículos ferroviarios.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:
 - Barcos y buques comerciales.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:
 - Aeronaves; helicópteros.
 - Globos aerostáticos.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). •

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:
 - Camiones grúa.
 - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:
 - Computadoras y equipo periférico.

- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.

- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

- El alquiler de contenedores.

- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).

- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

- El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura» y 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.

- El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

- El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112 «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121 «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122 «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.

- El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».

- El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

- El alquiler o el arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».

- El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Computadores de escritorio.
 - Computadores portátiles.
 - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
 - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
 - Impresoras.
 - Monitores.
 - Teclados.
 - Mouse, palancas de mando y accesorios.
 - Módems de computadores internos y externos.
 - Terminales informáticas especializadas.
 - Servidores informáticos.
 - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
 - Lectores de tarjetas inteligentes.
 - Cascos de realidad virtual.
 - Proyectores de computador.

- El mantenimiento y la reparación de:
 - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.
 - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

1.2. Aspectos Técnicos

Nivel de innovación y desarrollo tecnológico disponible

El mercado colombiano de impresión, fotocopiado y digitalización depende en gran medida de fabricantes internacionales, ya que el país cuenta con pocos fabricantes locales de equipos e insumos y la mayoría de los proveedores se ubican en Norteamérica, Europa y Asia. Esta dependencia no limita, sin embargo, el nivel de innovación disponible: existe un número amplio de empresas mayoristas y distribuidoras que comercializan una oferta variada de marcas, HP, Lexmark, Canon, Epson, Samsung, Sharp, Ricoh y OKI Data, entre otras, algunas con presencia consolidada de varios años en el país y redes propias de centros de servicio técnico y distribución en distintas ciudades.

Tendencias tecnológicas relacionadas con cambios en el sector

En Colombia, la tendencia más determinante sobre este mercado no proviene únicamente de la dinámica comercial, sino de la política pública. La "Iniciativa Cero Papel", adoptada mediante la Directiva Presidencial 04 de 2012 en el marco del Plan Vive Digital, con la participación del programa Gobierno en Línea del Ministerio TIC, el Archivo General de la Nación, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública, orienta a las entidades públicas a reducir el uso del papel y a adoptar medios electrónicos en su gestión documental. Este lineamiento ha impulsado que el mercado desarrolle soluciones de digitalización como parte integral de la oferta, y no como un servicio accesorio a la impresión.

A esto se suman tendencias tecnológicas ya presentes en el mercado local a través de los fabricantes con mayor operación en el país: el uso de software especializado de gestión de impresión (MyQ, PaperCut y soluciones equivalentes) para administrar colas de impresión, perfiles de usuario y políticas de seguridad; el soporte técnico remoto con personal certificado por marca para diagnóstico y mantenimiento predictivo; y la migración progresiva hacia esquemas de renta o DaaS frente a la adquisición directa de activos.

Diversidad en las características de los productos y servicios ofertados

El mercado colombiano ofrece una diversidad considerable tanto en fabricantes como en tecnologías disponibles. Coexisten equipos de tecnología láser monocromática y a color, matriz de punto, impresión térmica directa y de transferencia térmica, así como equipos tipo POS, cada uno orientado a necesidades operativas distintas. En procesos de contratación recientes se han exigido velocidades y rendimientos diferenciados según el tipo de equipo por ejemplo, equipos monocromáticos desde 60 páginas por minuto con rendimientos mínimos de 50.000 páginas, y equipos a color desde 50 páginas por minuto con rendimientos mínimos de 40.000 páginas, lo que evidencia que el mercado está en capacidad de ofertar especificaciones técnicas ajustadas a distintos volúmenes de operación.

Esta diversidad se replica también en los canales de comercialización, que incluyen mayoristas autorizados, distribuidores regionales y centros de servicio técnico certificados por marca, así como en las modalidades contractuales disponibles: adquisición por acuerdo marco de precios, invitación abierta o contratación directa con proveedor especializado.

Especificaciones de calidad exigibles en el mercado

La calidad de los equipos y consumibles ofertados en el mercado colombiano suele evaluarse con base en normas técnicas internacionales adoptadas por los principales fabricantes con presencia en el país. La norma ISO/IEC 19752 regula el método de rendimiento de cartuchos de tóner monocromático; las normas ISO/IEC 24711 y 24712 regulan el rendimiento de cartuchos de tinta; y la norma ISO/IEC 19798 regula el rendimiento de cartuchos de tóner a color. Estos estándares, utilizados de forma generalizada por fabricantes como HP, permiten comparar de manera objetiva el rendimiento declarado por distintos proveedores, en lugar de depender de cifras no estandarizadas.

A este estándar de calidad del hardware se suma un estándar de calidad propio del componente de digitalización, definido por el marco archivístico nacional: la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 027 de 2006 del Archivo General de la Nación y el Decreto 1080 fijan las condiciones técnicas que debe cumplir un proceso de digitalización para que el documento resultante conserve validez archivística, más allá de la simple calidad de imagen del escaneo.

1.3. Aspectos Regulatorios

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 962 de 2005 – "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"
- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 – "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Decreto 1083 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1082 de 2015 – "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

1.4. Otros Aspectos

1.4.1. Clasificación UNSPSC

Para el presente proceso se identifican los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

81112005	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112000 - Servicios de datos	Servicio de digitalización de documentos
80161801	80000000 - Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	80160000 - Servicios de administración de empresas	80161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos de oficina	Servicio de alquiler o arrendamiento de fotocopiadoras
82121700	82000000 - Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121700 - Fotocopiadora	Fotocopiadora
73151900	73000000 - Producción Industrial y Servicios de Manufactura	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	73151900 - Servicios de impresión industrial	Servicios de impresión industrial
82121503	82000000 - Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121500 - Imprenta	Impresión digital
82121902	82000000 - Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121900 - Encuadernación	Encuadernación en espiral
81111811	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda

1.4.2. Bienes, obras y servicios a contratar

A continuación, se consolida la Ficha Técnica con las especificaciones mínimas y de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los equipos de impresión y los servicios conexos requeridos por la Entidad.

ITEM	DISPOSITIVO TIPO 1
DESCRIPCIÓN	**MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO**
CANTIDAD	**95**
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Tecnología	Impresión Tipo Láser y/o LED
Velocidad	Distribución del 50% de los equipos con 45 PPM y 50% de los equipos con 55 PPM
Resolución	600x600, 1200x1200
Bandejas	Mínimo 2x500
Tamaños soportados	A4, Carta, Oficio, Legal, media carta, A3 doble carta y personalizados.
Peso Papel Soportado	Mínimo desde 50 g/m² a 220 g/m² o superior
Consumibles	Los equipos deberán operar con consumibles originales del fabricante, garantizando la compatibilidad, calidad de impresión y adecuado funcionamiento de la solución tecnológica ofertada.
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6, Postscript
Ciclo Mensual	100,000 páginas
Red	1GB (10/100/1000)
USB	Puerto USB integrado versión 2.0 o superior.
RAM	4GB RAM Mínimo
DISCO DURO	Mínimo 320Gb a 500Gb de fabrica
Envío Fax desde PC	Si
Recepción Copia Dura	Si, recepción tradicional, imprime el fax
Recepción Digital	Envía imagen a correo electrónico o carpeta de red
Dúplex	Automático de un Paso
Tamaños soportados	Carta, Legal, oficio, media carta, 5cm x 5cm
Digitalización	Escáner plano con ADF
Reducción - Ampliación	25 a 400%
Formatos de Imagen	PDF, TIFF, MTIFF, PDF/A, JPEG, PNG
Destinos de Envío	Carpeta de Red, FTP, Correo Electrónico
Generación Metadatos	Sí (mediante capacidades nativas del equipo o a través de software complementario provisto por el oferente).
Encriptación de PDF's	Si capacidad de encriptar PDF's con contraseña
Panel de Control	Pantalla táctil LCD a Color

ITEM	DISPOSITIVO TIPO 2
DESCRIPCIÓN	**MULTIFUNCIONAL LÁSER COLOR**
CANTIDAD	**28**
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Tecnología	Impresión Tipo Láser y/o LED
Velocidad	Mínimo 45 ppm a Color

Resolución	600x600, 1200x1200
Bandejas	Mínimo 2x500 (opcional 3 bandejas)
Tamaños soportados	A4, Carta, Oficio, Legal, media carta, A3 doble carta y personalizados.
Peso Papel Soportado	Mínimo desde 50 g/m² a 220 g/m² o superior
Consumibles	Los equipos deberán operar con consumibles originales del fabricante, garantizando la compatibilidad, calidad de impresión y adecuado funcionamiento de la solución tecnológica ofertada.
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6, PostScript
Red	1GB (10/100/1000)
USB	Puerto USB integrado versión 2.0 o superior.
RAM	4GB RAM Mínimo
DISCO DURO	Mínimo 320Gb a 500Gb de fabrica
Panel de Control	Pantalla táctil LCD a Color
Velocidad del módem	Mínimo 33.6 Kbps
Recepción Copia Dura	Si, recepción tradicional, imprime el fax
Recepción Digital	Envía imagen a correo electrónico o carpeta de red
Digitalización	Escáner plano con ADF
Reducción - Ampliación	25 a 400%
Dúplex	Automático a Un paso
Formatos de Imagen	PDF, TIFF, MTIFF, PDF/A, JPEG, PNG
Destinos de Envío	Carpeta de Red, FTP, Correo Electrónico
Multiruteo	Si, envío a varios destinos en una escaneada
Generación Metadatos	Sí (mediante capacidades nativas del equipo o a través de software complementario provisto por el oferente).
Encriptación de PDF's	Si, capacidad de encriptar PDF's con contraseña

ITEM	DISPOSITIVO TIPO 3
DESCRIPCIÓN	**IMPRESORA TERMICA ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CODIGO DE BARRAS**
CANTIDAD	**2**
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Tecnología	Transferencia Térmica
Ancho de impresión	De 16 mm a 80 mm
Puertos	USB, Serial, LAN
Códigos de barras	EAN 13 – UPC- CODE Y QR

ITEM	DISPOSITIVO TIPO 4

DESCRIPCIÓN	**IMPRESORA PARA CARNÉS**
CANTIDAD	1
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Tecnología	Transferencia térmica con sublimación de coloración
Velocidad	Mínimo 100 tarjetas por hora (impresión a una cara, a color).
Sistema Operativo	Windows 10 y 11
Conectividad	USB y LAN
Tamaño de Tarjetas	Compatible con tarjetas PVC estándar tipo CR-80 (54 mm × 86 mm).
ITEM	**DISPOSITIVO TIPO 5**
DESCRIPCIÓN	**PLOTTER**
CANTIDAD	1
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Modo de impresión -velocidad	720X360 ppp 15 a 25 seg como mínimo
Modo de impresión -calidad de impresión	1440x720ppp 30 a 52 seg. Como mínimo
Resolución de escaneo	Hasta 600 ppp, con generación de archivos en formatos JPEG y PDF
Software de impresión	Controladores de impresión incluidos
Sistema Operativo	Windows 10 y 11

ITEM	**DISPOSITIVO TIPO 6**
DESCRIPCIÓN	**SERVIDOR DE IMPRESIÓN**
CANTIDAD	1
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Procesador (CPU)	Intel Xeon o AMD EPYC de 4 núcleos a 2.5 GHz o superior
Memoria RAM	Mínimo 32 GB DDR4/DDR5
Almacenamiento	Mínimo SSD de 480 GB en RAID 1 por Hardware
Conectividad (Red)	10/100/1000 Mbps
Energía	Fuentes de poder redundantes
Tipo Forma	Tipo Rack de 1U o 2U
Sistema Operativo	Mínimo Windows Server 2019 o 2022 Standard a 64 bits
Software	Antivirus corporativo
Licenciamiento	Con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la Entidad, todas las condiciones, restricciones y obligaciones técnicas en materia de ciberseguridad descritas a continuación se rigen y dan estricto cumplimiento al Manual de Gestión de Información y Tecnología - Seguridad y Privacidad de la Información (Código IT-MA-002) del Ministerio de Relaciones Exteriores:

	• Uso Aceptable de los Activos (Sección 8.3.9): El sistema operativo de los equipos suministrados debe estar debidamente licenciado, contar con soporte activo del fabricante y mantenerse actualizado con los últimos parches de seguridad. Esto garantiza que los activos de información puestos a disposición de la Entidad sean utilizados exclusivamente para cumplir con el propósito para el cual fueron diseñados. • Instalación de Software y Hardware (Sección 8.6.19): Toda instalación de software o hardware en los equipos de la Entidad es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología. En consecuencia, cualquier sistema operativo o software adicional que se requiera en equipos que no son de la Entidad y que están destinados para el cumplimiento del objeto contractual deberá ser suministrado y licenciado por el Contratista o un tercero autorizado. • Protección contra Malware y Línea Base de Seguridad: El Contratista deberá proveer una solución de protección contra malware (antivirus) licenciada y actualizada, aplicando en su configuración máxima los niveles de detección y mitigación de amenazas. Esta solución debe contar con capacidades de escaneo en tiempo real, protección contra ransomware y eliminación de código malicioso. Igualmente, todos los servidores y equipos de cómputo de terceros que se conecten a la red o a los servicios institucionales deberán cumplir integralmente con la línea base de seguridad establecida por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos. • Seguridad en las Relaciones con Proveedores (Sección 8.3.17): Los lineamientos para la conexión de servidores y el acceso de terceros a la infraestructura institucional exigen que el Contratista cumpla a cabalidad con las políticas de acceso a la información, así como con las condiciones de comunicación segura, cifrado y transmisión de datos que la Entidad determine. • Derechos de Acceso Privilegiado (Sección 8.6.2): Se restringirá y controlará de manera estricta la asignación y el uso de los derechos de acceso a la red. La determinación de los privilegios (ya sea para configurar, modificar o eliminar) será responsabilidad del jefe inmediato o supervisor, de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas. Cualquier solicitud al respecto deberá ser tramitada ante la Dirección de Gestión de Información y Tecnología utilizando la herramienta de gestión de TI oficial, mediante el diligenciamiento del formato IT-FO-009 (Acceso a servicios de TI).
ITEM	**DISPOSITIVO TIPO 7**
DESCRIPCIÓN	**ESCÁNER PROFESIONAL**
CANTIDAD	**10**
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Tamaño de Documentos	Mín. Tamaño de papel: 52 mm x 52 mm (2,05 pulg. x 2,05 pulg.); Tamaño máximo de papel: 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.)
Grosor y peso del papel	27-433 g/m² (7,2-160 lb.)

Velocidad de Escaneo	Mínimo 70 ppm/140 ipm
Resolución Óptica	Cama Plana 1200 dpi y ADF de 600dpi
Tipo de ADF	Escaneo a doble faz de una sola pasada
Capacidad del alimentador automático de documentos	Mínimo 80 hojas
Escaneo ADF Dúplex	SI
Ciclo de trabajo	Mínimo 7.000 páginas diario / Mensual Aprox 150.000 páginas

EQUIPOS A COLOR - CENTRO DE FOTOCOPIADO	
DESCRIPCIÓN	**MULTIFUNCIONAL A COLOR ALTO VOLUMEN**
CANTIDAD	**2**
Resolución	600x600, 1200x1200
Velocidad	Mínimo 65 ppm
Disco Duro	Mínimo 320Gb a 500Gb de fabrica
Panel de Control	Pantalla táctil LCD a Color
Capacidad de papel	2000 hojas
Memoria	4GB RAM

EQUIPO BLANCO Y NEGRO - CENTRO DE FOTOCOPIADO	
DESCRIPCIÓN	**MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO ALTO VOLUMEN**
CANTIDAD	**1**
Resolución	600x600, 1200x1200
Velocidad	Mínimo 75 ppm
Disco Duro	Mínimo 320Gb a 500Gb de fabrica
Panel de Control	Pantalla táctil LCD a Color
Capacidad de papel	1500 hojas
Memoria	4GB RAM

1. El proponente debe implementar una herramienta de Gestión de usuarios que ofrezca las siguientes funcionalidades:

CONTABILIDAD USUARIOS	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 5
Contabilidad de impresión por usuario	SI	SI	SI
Contabilidad de Copia por Usuario	SI	SI	SI
Esquema PullPrint - Follow Me *(1)	SI	SI	SI
Autenticación	SI	SI	SI
Reportes	SI	SI	SI
Reportes por centros de costos	SI	Si	SI

Reportes por dispositivo	SI	SI	SI
Reportes de Usuarios que más imprimen	SI	SI	SI
Reportes de Usuarios que más copian	SI	SI	SI
Reportes de impresiones dúplex por dispositivo	SI	SI	SI

*(1) La funcionalidad de PullPrint debe estar basado bajo un esquema en el cual el usuario envía su impresión a una única cola virtual, donde el trabajo es retenido de manera encriptada para seguridad de la información.
El usuario se autentica mediante pin en cualquier multifuncional del sitio ofreciendo movilidad, seguridad y contingencia al usuario

El sistema PullPrint debe ofrecer la capacidad de programar en horas o días el borrado de los trabajos retenidos no reclamados.

Condiciones Generales Obligatorias de los equipos.

Para garantizar la continuidad de la operación durante el período contractual, los bienes suministrados podrán ser nuevos, usados o reacondicionados en perfecto estado funcional y de conservación.

El contratista deberá garantizar el 100% de operatividad, óptima calidad de impresión/fotocopiado y la provisión de repuestos sin exigir contadores en cero (0). No se exigirá que los equipos sean de primer uso; la legal procedencia y la disponibilidad de los equipos se acreditan con los manifiestos de importación exigidos como requisito habilitante técnico.

- **Ciberseguridad y Cumplimiento Normativo (Manual IT-MA-002):** Toda la infraestructura de servidores y el software de gestión (PullPrint / Follow Me) se integrarán a la red del Ministerio bajo la estricta observancia del Manual de Gestión de Información y Tecnología (Código IT-MA-002). El contratista se obliga a:

 a. Suministrar el sistema operativo de los servidores debidamente licenciado y con soporte activo (Windows Server 2019 o 2022 Standard a 64 bits).
 b. Instalar y mantener a su propia cuenta una solución de protección contra malware (antivirus corporativo) con capacidades de detección en tiempo real.
 c. Gestionar de manera estricta los derechos de acceso privilegiado mediante los canales oficiales de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, utilizando el formato institucional IT-FO-009.

Condiciones del suministro de papel e insumos

El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, el suministro permanente, oportuno y en las cantidades requeridas de los consumibles necesarios para la adecuada prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización. Para tal efecto, deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- **Papel:** suministrar papel tamaño carta y oficio, con un gramaje mínimo de 75 g/m², en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

- **Impresión de carnés:** suministrar las cintas y tarjetas de PVC compatibles con la impresora de carnés dispuesta para la prestación del servicio.
- **Impresión de stickers:** suministrar los rollos de papel para stickers requeridos, de acuerdo con las características y especificaciones de los equipos utilizados.
- **Plotter:** suministrar los rollos de papel específicos para el plotter, compatibles con el equipo dispuesto para la prestación del servicio.
- **Tóner:** suministrar los tóners de impresión requeridos para los equipos, garantizando su disponibilidad oportuna con el fin de evitar interrupciones en la prestación del servicio.

El suministro de estos elementos deberá realizarse de manera continua y conforme a las necesidades de consumo de la Entidad, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para evitar afectaciones o interrupciones en la prestación del servicio.

Precios unitarios de los consumos y bolsa de recursos. El componente variable se paga por unidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, con cargo a una bolsa estimada de **$40.028.040,00, IVA incluido**. No existe consumo mínimo garantizado. Las cantidades del escenario inicial se conservan como antecedente de demanda y no constituyen cantidades contratadas.

Consumo	Unidad	Precio unitario de referencia con IVA
Clic B/N equipos tipo 1	Clic	$ 80,90
Clic color equipos tipo 2	Clic	$ 612,85
Clic color centro de copiado	Clic	$ 535,50
Clic B/N centro de copiado	Clic	$ 126,25
Impresión plotter	Metro	$ 25.984,84
Impresión de carnés	Unidad	$ 9.560,46

El monto de la bolsa limita la ejecución variable. Los volúmenes autorizados se ajustan al saldo disponible y a los precios adjudicados. El anexo económico presenta una combinación ilustrativa financiable; no impone una distribución fija entre consumos. El componente fijo se reserva separadamente para equipos y operario durante el alcance temporal cotizado.

1.4.3. Autorizaciones, permisos y licencias

Para garantizar la legalidad, viabilidad técnica, cumplimiento normativo y la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá acreditar y mantener vigentes las siguientes autorizaciones, licencias y registros obligatorios durante la totalidad de la ejecución del contrato:

- **Licencia Reprográfica Obligatoria (Requisito Legal Habilitante):** De conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993 (Artículo 14) y la Ley 98 de 1993 (Artículo 26), todo establecimiento que ponga a disposición aparatos para la reproducción de obras literarias o efectúe copias de utilización colectiva o lucrativa, debe contar con la autorización previa de los titulares o, en su defecto, con la licencia otorgada por la entidad de gestión colectiva Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR).

 Dado que la entidad pública que facilita sus instalaciones para el servicio es responsable de verificar el cumplimiento de esta norma, el contratista debe contar con la Licencia Reprográfica vigente para su utilización en el centro de fotocopiado. Este documento deberá anexarse obligatoriamente a la propuesta al momento de su presentación, constituyéndose como un requisito habilitante. En virtud del Artículo 35 del Decreto Ley 19 de 2012, se permitirá acreditar la licencia en trámite de renovación, siempre que el particular haya radicado la solicitud dentro de los plazos legales y con la totalidad de los requisitos exigidos. En caso de propuestas presentadas bajo modalidades asociativas, bastará con que al menos uno de los integrantes anexe la licencia reprográfica requerida.

- **Autorizaciones y Certificaciones Ambientales (RESPEL y RAEE):** Con el fin de asegurar el cumplimiento normativo en la gestión de residuos, el contratista deberá acreditar que el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) y de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), tales como cartuchos de tóner y unidades de imagen, se realiza exclusivamente a través de gestores ambientales que cuenten con licencias, permisos y autorizaciones vigentes expedidas por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1252 de 2008 y la Ley 1672 de 2013. Adicionalmente, el transportador encargado del traslado de dichos residuos deberá contar de manera obligatoria con las tarjetas de emergencia, hojas de seguridad actualizadas, un Plan de Contingencia vigente y el conductor deberá acreditar el certificado del curso básico de capacitación para el transporte de mercancías peligrosas expedido por el Ministerio de Transporte.

- **Licenciamiento de Software y Cumplimiento de Ciberseguridad (IT-MA-002):** Desde el punto de vista técnico y administrativo, el contratista deberá suministrar y garantizar el debido licenciamiento y soporte activo del fabricante para la totalidad de los sistemas operativos (mínimo Windows Server 2019 o 2022 Standard a 64 bits para los servidores de impresión) y soluciones de software complementarias necesarias para el objeto contractual, tales como la herramienta de gestión de usuarios y la solución de protección contra malware (antivirus corporativo). El uso de estas licencias y los derechos de acceso privilegiado a la red institucional se someterán de forma estricta a los controles y formatos definidos por la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio (Manual IT-MA-002 y Formato IT-FO-009.

1.4.4. Aspectos Ambientales

Identificación de criterios (Alineación con GC-FO-079 y GC-GS-003): En estricto cumplimiento de la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (GC-GS-003), el presente proceso

incorpora criterios orientados a mitigar el impacto ambiental derivado del uso intensivo de tecnologías de impresión. El contratista deberá promover el uso de insumos que favorezcan la sostenibilidad ambiental para la vigencia actual. De igual forma, garantizará que los dispositivos Tipo 1, Tipo 2 y equipos del Centro de Fotocopiado cumplan con estándares de eficiencia energética y operativa avanzada, permitiendo la reducción en el consumo de energía eléctrica dentro de las sedes de la Entidad. Estos criterios técnicos y de sostenibilidad se encuentran completamente consolidados bajo los parámetros del formato institucional GC-FO-079.

• Entregar al inicio del contrato, la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, con el listado correspondiente, que se generarán durante la ejecución del contrato.

Método de verificación: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
Momento de verificación: Inicio de Contrato.

• Los equipos de impresión, fotocopiado y digitalización deberán contar con características o funcionalidades de eficiencia energética que permitan optimizar el consumo de energía durante su operación, incluyendo modos de ahorro o suspensión automática cuando estén disponibles.

Método de verificación: Ficha técnica, manual del fabricante, acta de instalación y registro de inspección.
Momento de verificación: Verificación adicional durante la ejecución cuando se cambien equipos.

• Los equipos deberán contar con función de impresión dúplex automática y esta deberá encontrarse habilitada como configuración predeterminada, salvo que por las características del documento se requiera impresión a una sola cara.

Método de verificación: Acta de configuración, registro de prueba y reporte del sistema.
Momento de verificación: Durante la instalación y configuración inicial y posteriormente mediante verificaciones periódicas.

• El contratista deberá suministrar reportes periódicos que permitan identificar el número de impresiones y copias realizadas, diferenciando, cuando la herramienta lo permita, impresiones a una y dos caras.

Método de verificación: Informe mensual de consumo.
Momento de verificación: Mensualmente, durante la ejecución del contrato.

• El contratista deberá mantener habilitadas las funcionalidades tecnológicas que permitan reducir el consumo de papel, tales como impresión dúplex, PullPrint y digitalización, de acuerdo con las características del servicio.

Método de verificación: Reportes de configuración y consumo.
Momento de verificación: Revisión de la configuración de los equipos y análisis de reportes mensuales de impresión.0

• Los cartuchos de tóner, drums, unidades de imagen y demás residuos derivados del mantenimiento deberán ser manejados, almacenados temporalmente, retirados y entregados a gestores autorizados conforme a la normativa ambiental aplicable.

Método de verificación: Actas de entrega, certificados de aprovechamiento/disposición final y registro de retiro.
Momento de verificación: En cada cambio o retiro de consumibles y consolidado mensualmente.

• Los componentes eléctricos y electrónicos retirados durante mantenimientos o reemplazos deberán ser gestionados mediante mecanismos autorizados de aprovechamiento o disposición final.

Método de verificación: Certificados, actas de aprovechamiento y registros de salida.
Momento de verificación: Cada vez que se genere RAEE y verificación mensual.

• El contratista deberá garantizar la correcta segregación, envasado, embalaje, etiquetado y almacenamiento temporal de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento.

Método de verificación: Registro fotográfico, formato de inspección y acta de mantenimiento.
Momento de verificación: Durante cada mantenimiento y mediante inspecciones periódicas.

• El contratista deberá garantizar que los residuos sujetos a gestión especializada sean entregados exclusivamente a gestores que cuenten con las autorizaciones correspondientes.

Método de verificación: Copia de autorización/licencia y certificados de gestión.
Momento de verificación: Antes del primer retiro y cada vez que se cambie el gestor.

• Cuando corresponda al tipo de residuo generado, el contratista deberá garantizar que su transporte se realice conforme a los requisitos aplicables, incluyendo documentación y medidas de contingencia.

Método de verificación: Plan de contingencia, tarjetas de emergencia, hojas de seguridad y certificaciones correspondientes.
Momento de verificación: Previo a cada retiro de residuos peligrosos.

• El contratista deberá garantizar que el personal que participe en la prestación del servicio conozca los lineamientos institucionales relacionados con separación en la fuente, RESPEL, RAEE, uso eficiente de recursos y manejo de residuos generados por el servicio.

Método de verificación: Actas de asistencia, certificados y material de capacitación.
Momento de verificación: Antes del inicio de actividades y cuando ingrese nuevo personal.

- El personal del contratista deberá participar en las jornadas de sensibilización ambiental que sean convocadas por el Ministerio y que resulten aplicables al objeto contractual.

Método de verificación: Actas de asistencia, certificados y material de capacitación.
Momento de verificación: Durante la ejecución, según programación institucional.

Nota: Con el fin de garantizar que todos los criterios aplicables a la adquisición de bienes y servicios cumplan con los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio (GC-GS-003) y demás normatividad ambiental vigente, el líder del Sistema de Gestión Ambiental —o la persona designada por la coordinación del GIT de Gestión y Desempeño Institucional— realizará la revisión metodológica correspondiente y emitirá comentarios, sugerencias o el aval para continuar con el proceso de contratación.

1.4.5. Aspectos Sociales

Condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo. El mercado de servicios de impresión y digitalización en Colombia se rige por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que fijan los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento para empleadores y contratantes, incluyendo personal técnico desplazado para instalación y mantenimiento de equipos.

Inclusión social: La Ley 1618 de 2013 (art. 13) garantiza el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. El Decreto 1888 de 2023 fija cuotas obligatorias de contratación a partir de junio de 2026 (2% en empresas con más de cien empleados; mínimo una persona entre cincuenta y noventa y nueve), y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, otorga puntaje en los procesos de licitación pública y concurso de méritos a los proponentes que acrediten esta vinculación; este puntaje no aplica en la mínima cuantía.

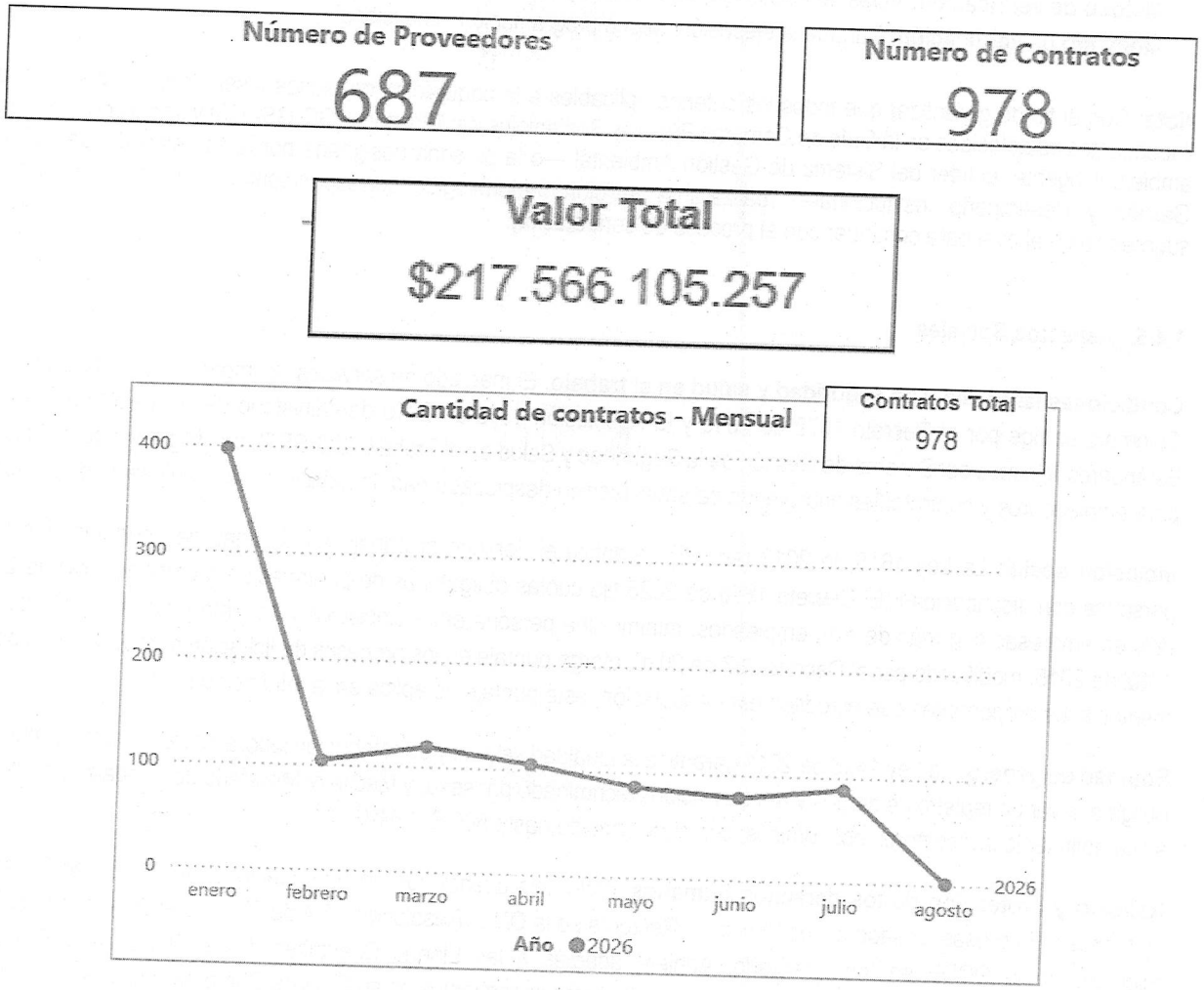
Equidad de género: La Ley 1496 de 2011 garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre hombres y mujeres, obliga a llevar un registro de cargos y remuneración discriminado por sexo, y faculta al Ministerio del Trabajo para auditar su cumplimiento por sectores económicos, con sanciones de hasta 500 SMLMV.

Respeto y protección de los derechos humanos: Colombia cuenta con un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas, basado en los Principios Rectores de la ONU (Resolución 17/4 de 2011), siendo el primer país no miembro de la OCDE en implementarlo. Adhiere además a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Colombia Compra Eficiente desarrolla estos lineamientos en su Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Relaciones responsables con las comunidades: La política de Compras Públicas Sostenibles, alineada con el CONPES 3934 y el Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas, ha incorporado criterios ambientales y sociales en los instrumentos de compra pública incluidas fichas técnicas específicas para consumibles de impresión, promoviendo la participación de MiPymes y comunidades locales y orientando al mercado hacia relaciones transparentes con su entorno

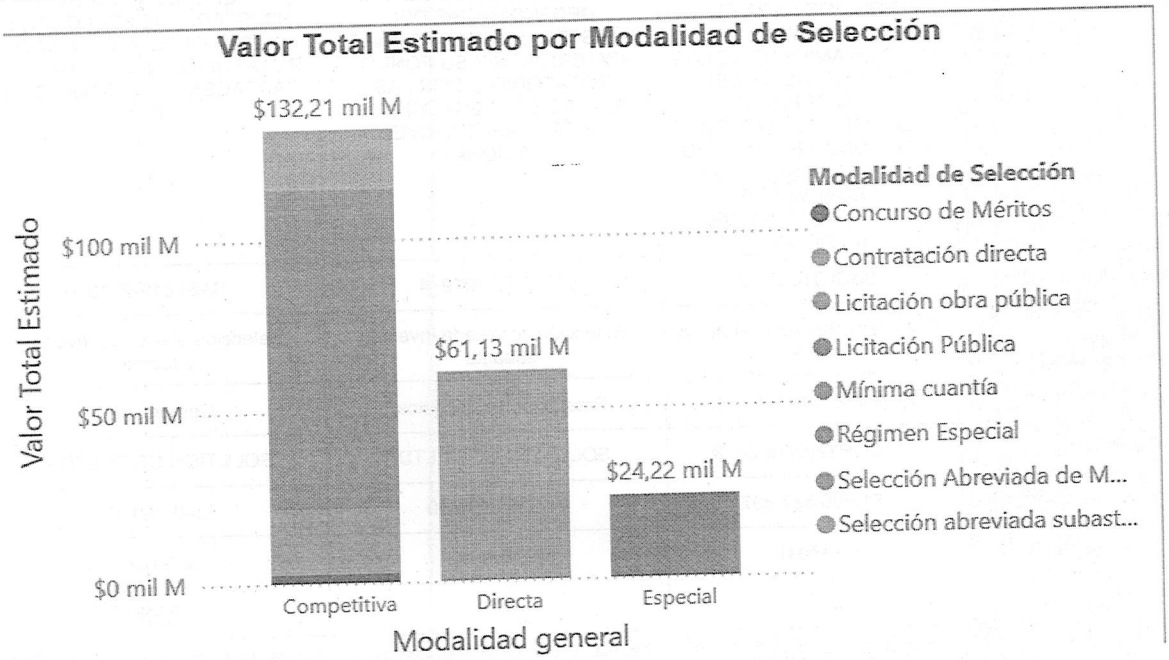
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se realiza validación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en donde se identifican proveedores relacionados con los códigos UNSPSC en la vigencia 2026 :



Dentro de los resultados del MAE se encuentran 687 proveedores de orden nacional, que han participado previamente en procesos de contratación pública y que cuentan con capacidad técnica y administrativa para atender las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La identificación de estos proveedores permite constatar la dinámica de mercado, la disponibilidad de oferentes y la pertinencia de los códigos UNSPSC seleccionados para el presente proceso.

En la vigencia 2026 se han adjudicado 978 contratos relacionados con los códigos UNSPSC, siendo el mes de enero y marzo en donde se identifica una preponderancia de contratación de este bien y servicio. Asimismo, el valor establecido para dicha cantidad de contratos es por la suma de $217.566.105.257.



Del análisis del Valor Total Estimado por Modalidad de Selección se evidencia una preponderancia en la adjudicación a través de contratación con modalidad competitivas, que concentra aproximadamente el 61% del valor total, equivalente a cerca de $132.21 mil millones de pesos. Este resultado contrasta con los contratos celebrados por contratación directa, que representan el 28% alrededor de $61.13 mil millones de pesos y los contratos celebrados por contratación por régimen especial, con el 11% aproximadamente del valor total, que corresponde a $24.22 mil millones de pesos.

3. Estudio de la Demanda

3.1. Contratación Histórica – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Se llevó a cabo la validación de los contratos adjudicados en vigencias anteriores por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, dentro de los cuales se han adelantado procesos similares, identificándose los siguientes

Entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio		
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON RENTA DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPEL,	PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON RENTA DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPEL, INSUMOS,	PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON RENTA DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPEL, INSUMOS, MANTENIMIENTO

	INSUMOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE REPONSABLE A NIVEL NACIONAL.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE REPONSABLE A NIVEL NACIONAL	PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA DC, y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C.
Numero de Proceso	SASI 016-2022	SASI-012-2019_4	SASI 012-2018
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada inversa subasta	Selección abreviada inversa subasta
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Compraventa
Contratista	ATCOPYNEWS 2022	SOLUTION COPY LTDA	SOLUTION COPY LTDA
Valor del contrato	$1.666.827.807	$1.330.000.000	$340.000.000
Plazo de ejecución	2 (Años)	32 (Meses)	2 (Años)
Año	2022	2019	2018
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3533912	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.984534	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.599414

Entidad	**Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio**	
Objeto	Prestaciòn del servicio de impresion y fotocopiado incluida renta de equipos, insumos, mantenimientos y repuestos, para la operacion de las sedes a nivel nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	La Entidad requiere contratar el servicio de digitalización para sus usuarios.
Numero de Proceso	Orden de compra 140575	Orden de compra 139894
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mecanismo de Agregacion de Demanda	Mecanismo de Agregacion de Demanda
Tipo de contrato	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	SOLUTION COPY LTDA	GRAN IMAGEN SAS
Valor del contrato	$475.569.453,07	24.010.120,68
Año	2024	2024
Enlace	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139894	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139894

En relación con los datos históricos de los procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Su Fondo Rotatorio, se afirma que:

- El análisis permite evidenciar que los procesos relacionados incorporan características asociadas a la prestación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de renta de equipos, con suministro de insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido. En consecuencia, se identificó que dichos procesos han sido adjudicados mediante las modalidades de Selección Abreviada por Subasta Inversa y, en las vigencias más recientes, a través de órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios (mecanismo de agregación de demanda).

- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 24 y 32 (Meses). Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio destinó recursos por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.836.407.380,75)** en las vigencias analizadas. Sin embargo, es pertinente aclarar que dichos contratos corresponden a coberturas y componentes específicos y, por lo tanto, no resultan estrictamente comparables entre sí, dado que presentan diferencias en aspectos como el tiempo de ejecución, la cobertura geográfica y los ítems exigidos frente al proceso que actualmente se proyecta adelantar

3.2. Contratación Histórica - Otras entidades Estatales

Se llevó a cabo la validación en el aplicativo SECOP II, Datos Abiertos y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se encuentran procesos similares al objeto contractual, por lo que se relacionan los siguientes contratos:

Entidad	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	MUNICIPIO DE REMEDIOS	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Objeto	Se llevó a cabo la validación en el aplicativo SECOP II, Datos Abiertos y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se encuentran procesos similares al objeto contractual, por lo que se relacionan los siguientes contratos:	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA TALES EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORCING PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
Numero de Proceso	PN-UPRES-DEATA-MIC-002-2023	MC-SGSA-009-2024	PN MEVIL MIC 048 2024
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Suministros
Contratista	COMDISTICOL S.A.S	JPC	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS
Valor del contrato	75.000.000 COP	35.106.650 COP	13.437.500 COP
Plazo de ejecución	7 (Meses)	210 (Días)	6 (Meses)
Año	2023	2024	2024
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4068542	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5795709	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7121610

Entidad	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA**	**MUNICIPIO DE REMEDIOS**
Objeto	LA ADQUISICIÓN, ALQUILER DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EVENTOS DE GRADO CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACION MILITAR, PARA LA VIGENCIA 2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA.	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA TALES EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES SECRTARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.
Numero de Proceso	MC-483-CENACEDUCACIÓN-2022	MC 06 DE 2024	MC-SGSA-010-2026
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista	SERVICIO LOGÍSTICO KARDENALLI SAS	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S	JPC
Valor del contrato	20.477.282 COP	36.400.000 COP	30.403.200 COP
Plazo de ejecución	3 (Meses)	2 (Meses)	287 (Días)
Año	2022	2024	2026
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3133979	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5700452	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10120402

De acuerdo con los datos históricos analizados de otras Entidades, se concluye que:

- El análisis de los referentes de las vigencias 2022 a 2026 corrobora que el 100% de los procesos contractuales del sector se gestionan bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Esto demuestra que, para necesidades de volumen

medio o segmentado regionalmente, las Entidades Estatales prefieren esta vía procedimental debido a su celeridad administrativa y menores costos de transacción.

- El plazo de ejecución en las vigencias analizadas presenta una alta dispersión y variabilidad técnica, oscilando entre un mínimo de 60 días y un máximo de 287 días. Esta amplitud en el rango de oscilación demuestra que los plazos no están estandarizados en el sector, sino que se parametrizan según el alcance geográfico de la necesidad y la capacidad operativa de cada Entidad.

4. Estudio de la Oferta

4.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con los códigos UNPSC relacionados en el numeral 1.4.1, se identifican en SECOP II y en Datos Abiertos los siguientes proveedores que podrían ejecutar el contrato

PROVEEDORES
SUMIMAS S.A.S
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
RENTACOMPUTO S.A.S
RENTASISTEMAS S.A.
CT COLOMBIA SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
JAAMSA COLOMBIA
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.
MAKROSOFT DE COLOMBIA SAS
QUALITY GROUP SERVICES
RICOH COLOMBIA SA
KOMPREO COLOMBIA SAS
WORKSAIT SAS
TECHNOLINK S.A.S
TECTONER S.A.S
JAIME DEJOY
UNIVERCOPIAS.COM
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
METALTRONICA S.A.S.
MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS
ARTES Y LETRAS LIMITADA
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS
COPYLET EMPRESA UNIPERSONAL
COPY CAESS S.A.S.
TONER DEPOT S.A.S
SIAV GESTION SAS
KINITECH SAS

TECTONER
ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL
COPYMATC FOTOCOPIADORAS
TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE SAS
INSERCOP DISTRILAN SAS
CC Y A SERVICES SAS
CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA
INTERCOPIERS DE COLOMBIA - ERNESTO FERNANDEZ
TECHNOLOGY COMPANY S.A.S
HARTMANN IMPRESORES
IMDUCOP S.A.S.
IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA
J & M ASOCIADOS INGENIERIA SAS
TACTICAL CORP SAS
LIBARDO ANTONIO VARGAS DURANGO
PROYECTOS AIMONT S.A.S
TECNICOPIAS SUAREZ
EDUARD ANTONIO TORRES TORRES
OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS
SOLUTEC FOTOCOPIADORA SAS
COPYGROUP SAS
DISTONER
FUNDACIÓN GLOBAL COHERENT

La lista se conformó con las empresas que registran en SECOP II y en Datos Abiertos contratos asociados a los códigos UNSPSC del numeral 1.4.1. Por tratarse de una consulta por código, incluye empresas cuyo objeto social principal puede ser distinto del suministro de estos bienes. De igual manera, en proceso contractual, se estipulan unos requisitos habilitantes como experiencia la cual le permite a la entidad tener certeza sobre la idoneidad del contratista

5. Estudio de Mercado

5.1. ¿Qué empresas cotizaron?

El 24 de septiembre de 2026 se realizó la publicación del proceso SC-045-2026 en el aplicativo SECOP II. De manera paralela, se remitió la invitación a cotizar vía correo electrónico desde la dirección andres.camacho@cancilleria.gov.co, dirigida a los proveedores identificados en el numeral 4.1, estableciendo como fecha de cierre el 30 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m. En consecuencia, se recibieron las siguientes cotizaciones:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MEDIO DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN

1	SOLUTION COPY LTDA	SECOP II	30/09/2026
2	CLARYICON SAS - ONESCREEN	SECOP II	30/09/2026
3	ABC SERVITECNIC LTDA	SECOP II	30/09/2026
4	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	SECOP II	26/09/2026

Observaciones de las cotizaciones:

- Las empresas CLARYICON SAS – ONESCREEN y ABC SERVITECNIC LTDA modificaron las cantidades establecidas por la Entidad en su cotización, por lo que se les solicita el ajuste por medio de correo electrónico. En consecuencia, ABC SERVITECNIC LTDA da respuesta de manera oportuna y la empresa CLARYICON SAS – ONESCREEN no da respuesta a esta solicitud.

5.2. Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial estimado

El estudio conserva las cotizaciones admitidas y los precios de referencia obtenidos en el Cuadro Comparativo GC-FO-080. La estimación se organiza en dos componentes: (i) costos fijos de renta de equipos y operario presencial, ítems 1 a 10; y (ii) consumos variables a precios unitarios, ítems 11 a 16, pagaderos mediante una bolsa de recursos a monto agotable.

La metodología del cuadro de origen identifica rangos por ítem, excluye los valores situados fuera de ellos y calcula la media de los valores admitidos. La presente estructuración utiliza sus precios resultantes; no altera las cotizaciones ni obtiene precios inferiores para ajustar artificialmente el presupuesto.

Los costos fijos se calculan mediante la suma de las cantidades de equipos y personal multiplicadas por sus precios de referencia. El resultado es **$72.971.960,00**, IVA incluido, para el alcance cotizado. La bolsa se determina por diferencia: **$113.000.000,00 - $72.971.960,00 = $40.028.040,00**.

El valor de **$205.498.107,00** corresponde exclusivamente al escenario inicial de equipos, personal y todas las cantidades de consumo utilizadas en la consulta de mercado. Se mantiene como antecedente económico y no como presupuesto oficial de la contratación reestructurada.

Los precios de consumo se expresan con dos decimales, IVA incluido. La liquidación de cada ítem corresponde a unidades efectivamente ejecutadas por precio unitario adjudicado, con redondeo monetario a dos decimales. El cuadro actualizado y el anexo económico discriminan ambos componentes.

El **presupuesto oficial estimado es CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000,00), IVA incluido**: $72.971.960,00 para costos fijos y $40.028.040,00 para consumos variables a monto agotable.

La Entidad contrata la disponibilidad de equipos y personal prevista en el componente fijo y los consumos que permita financiar la bolsa. No se garantiza la ejecución de la totalidad de los volúmenes del escenario inicial. El pago total no excederá el presupuesto, y el consumo variable no afectará los recursos reservados para costos fijos.

El anexo económico contiene la desagregación, los precios unitarios y una referencia de capacidad financiable. El valor final de cada componente se concreta con la oferta seleccionada, dentro del límite total establecido.

5.3. Conclusiones

- De acuerdo con el objeto del presente proceso es ***"Prestar el servicio integral de gestión de impresión, fotocopiado y digitalización (escaneo), bajo la modalidad de renta de equipos, incluyendo el suministro de papel e insumos, el soporte técnico especializado, el mantenimiento preventivo, así como la provisión de los equipos de impresión y los servidores requeridos para la prestación del servicio, con destino a las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio a nivel nacional"*** es importante destacar que de las cuatro (4) empresas que remitieron sus cotizaciones, tres (3) cumplieron con los servicios relacionados en los formatos GC-FO-081 Especificaciones Técnicas, GC-FO-082 Oferta Económica y los tiempos establecidos de la convocatoria.

- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021, el Ministerio revisó los diferentes Acuerdos Marco de Precios (AMP) y los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) disponibles, con el fin de identificar alguno que pudiera satisfacer la necesidad de la entidad. Tras dicha verificación, se concluyó que no existe ningún instrumento vigente que permita atender esta necesidad.

- De acuerdo con la Ley 2069 del 2020 en su artículo 33 "**Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas**" se verifica en el RUES el Certificado de Existencia y Representación Legal que de las empresas que presentaron sus cotizaciones y que fueron tomadas en cuenta para el presente estudio de mercado, se registran una como tamaño (Microempresa), otra como tamaño (Pequeña) empresa y otra como tamaño (Mediana) empresa.

- De acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 1.4.1 y al análisis del Valor Total Estimado por Modalidad de Selección establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia una preponderancia en la adjudicación a través de contratación con modalidad competitivas, que concentra aproximadamente el 61% del valor total, equivalente a cerca de $132.21 mil millones de pesos. Este resultado contrasta con los contratos celebrados por contratación directa, que representan el 28% alrededor de $61.13 mil millones de pesos y los contratos celebrados por contratación por régimen especial, con el 11% aproximadamente del valor total, que corresponde a $24.22 mil millones de pesos

- Del análisis del Ministerio de Relaciones Exteriores, permite evidenciar que los datos históricos incorporan características asociadas a la prestación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de renta de equipos, con suministro de insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido. En consecuencia, se identificó que dichos procesos han sido adjudicados mediante las modalidades de Selección Abreviada por Subasta Inversa y, en las vigencias más recientes, a través de órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios (mecanismo de agregación de demanda).

• En la muestra de antecedentes de otras entidades incluida en este estudio, los procesos relacionados utilizaron mínima cuantía. Este resultado describe únicamente los contratos examinados y no representa la totalidad del sector. La modalidad del presente proceso se sustenta en su propio alcance y presupuesto, de acuerdo con las reglas aplicables.

- Como resultado del proceso de invitación a cotizar publicado el 24 de septiembre de 2026 en SECOP II en donde se estableció la fecha de cierre el día 30 de septiembre de 2026, se recibieron cuatro (4) propuestas económicas: SOLUTION COPY LTDA, NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA, ABC SERVITECNIC LTDA y CLARYICON SAS – ONESCREEN

 De estas, la siguiente empresa no fue tomada en cuenta para el presente estudio:

 - **CLARYICON SAS – ONESCREEN:** Debido a que remitió su cotización modificando las cantidades establecidas por la Entidad, por lo que se les solicita el ajuste por medio de correo electrónico. En consecuente, a la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de este proveedor.

 De acuerdo con lo anterior, las cotizaciones que cumplen con los requisitos de tiempo y forma establecidos, son las siguientes tres (3):

 - **SOLUTION COPY LTDA**
 - **NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA**
 - **ABC SERVITECNIC LTDA** pese a que inicialmente remitió su cotización modificando las cantidades establecidas por la Entidad, se le solicita el ajuste por medio de correo electrónico, dando respuesta oportuna.

• Los precios del Cuadro Comparativo GC-FO-080 constituyen referencias para la renta, el personal y los consumos. La organización en dos componentes conserva esa base de mercado y limita la obligación variable al monto disponible.

El total de $205.498.107,00 representa el escenario inicial consultado. El presupuesto oficial de la adquisición reestructurada es $113.000.000,00, mediante reserva del componente fijo y determinación de la bolsa variable por diferencia. El alcance de consumo se restringe a las unidades financiables con dicha bolsa.

La suma de los ítems 1 a 10 del cuadro comparativo asciende a **$72.971.960,00**. Los **$40.028.040,00** restantes constituyen la bolsa para clics, impresión en plotter e impresión de carnés, conforme a sus unidades de medida. Ambos componentes incluyen IVA.

El presupuesto oficial estimado total es **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($113.000.000,00)**. Los precios unitarios sirven para valorar consumos reales; las cantidades de referencia no constituyen compras mínimas ni generan obligación de agotar la bolsa.

La disponibilidad operativa del componente fijo y la ejecución de los consumos variables tienen controles separados. La supervisión registra contadores, autorizaciones, cantidades, valores causados y saldo de la bolsa; no autoriza consumos que excedan ese saldo ni utiliza para ellos los recursos reservados para renta y personal.

- La matriz de riesgos y las garantías se presentan en el estudio previo del proceso.

6. Anexos

• GC-FO-080 Cuadro comparativo actualizado y anexo económico de los dos componentes.

Fecha de actualización: 22 de octubre de 2026. Informe de estudio del sector y del mercado del servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización, dirigido al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

Aprobó: Carlos Bolaños Medina
Coordinador: GIT de Servicios Administrativos

ANEXO ECONÓMICO COMPONENTE FIJO Y BOLSA VARIABLE

La base de precios corresponde a la columna de referencia del GC-FO-080 aportado. Las cantidades de equipos y personal se conservan. Los importes se aplican al alcance temporal cotizado; no se tratan como mensualidades adicionales ni se multiplican por un período no consignado en el cuadro.

Ítem	Equipo o servicio	Cant.	Unitario con IVA	Total con IVA
1	Multifuncional monocromática tipo 1	95	$ 360.500,00	$ 34.247.500,00
2	Multifuncional color tipo 2	28	$ 505.925,00	$ 14.165.900,00
3	Impresora térmica tipo 3	2	$ 146.875,00	$ 293.750,00
4	Impresora de carnés tipo 4	1	$ 340.930,00	$ 340.930,00
5	Plotter tipo 5	1	$ 2.221.710,00	$ 2.221.710,00
6	Servidor de impresión tipo 6	1	$ 814.730,00	$ 814.730,00
7	Escáner profesional tipo 7	10	$ 1.493.500,00	$ 14.935.000,00
8	Multifuncional color centro de copiado	2	$ 539.308,00	$ 1.078.616,00
9	Multifuncional B/N centro de copiado	1	$ 435.124,00	$ 435.124,00
10	Operario presencial centro de copiado	1	$ 4.438.700,00	$ 4.438.700,00

Componente presupuestal	Valor con IVA
Renta de equipos y servidor, ítems 1 a 9	$ 68.533.260,00
Operario presencial, ítem 10	$ 4.438.700,00
Total costos fijos	$ 72.971.960,00
Bolsa de consumos variables	$ 40.028.040,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$ 113.000.000,00

La reserva fija representa el 64,58 % y la bolsa variable el 35,42 % del presupuesto. La bolsa definitiva corresponde al presupuesto total menos el costo fijo aceptado para la ejecución, conforme a las condiciones que se incorporen en la invitación y oferta económica.

ANEXO ECONÓMICO CONSUMOS Y CAPACIDAD FINANCIABLE

Ítem y consumo	Unidad	Precio con IVA	Cantidad ilustrativa	Costo ilustrativo
11 Clic B/N equipos tipo 1	Clic	$ 80,90	140446	$ 11.362.081,40
12 Clic color equipos tipo 2	Clic	$ 612,85	42284	$ 25.913.749,40
13 Clic color centro de copiado	Clic	$ 535,50	3322	$ 1.778.931,00
14 Clic B/N centro de copiado	Clic	$ 126,25	2718	$ 343.147,50
15 Impresión plotter	Metro	$ 25.984,84	7	$ 181.893,88
16 Impresión de carnés	Unidad	$ 9.560,46	45	$ 430.220,70

Costo variable ilustrativo: $40.010.023,88. Saldo de bolsa: $18.016,12. Esta combinación reduce proporcionalmente las cantidades iniciales usando los precios unitarios publicados a dos decimales y redondeando las cantidades hacia abajo. Financia 188.770 clics, 7 metros de plotter y 45 carnés; no es una cuota obligatoria ni un volumen mínimo.

El escenario inicial de consumos equivale a $132.526.147,00 según los totales de referencia del cuadro original. La bolsa cubre aproximadamente el 30,20 % de ese escenario. Por tanto, el presupuesto reestructurado no asegura todos los volúmenes originalmente proyectados.

Consistencia del redondeo. Al multiplicar las cantidades iniciales por los precios unitarios publicados a dos decimales, el componente variable resulta en $132.527.940,00. La diferencia de $1.793,00 frente al total original procede de la precisión utilizada en sus cálculos. La nueva bolsa no se obtiene de esos totales: se fija en $40.028.040,00 por diferencia frente al presupuesto.

Ejecución y pago. La renta y el operario se reconocen por la prestación recibida, conforme al período contractual. Los consumos se pagan con soportes de contadores o registros equivalentes y precios unitarios adjudicados. No hay pago automático del saldo sin ejecutar ni garantía de consumo mínimo.

Comparación de ofertas. El presupuesto de $113.000.000,00 es el límite de contratación. La comparación del menor precio exige una misma estructura de costos fijos y precios unitarios para todos los proponentes, con la regla de evaluación definida en la invitación; el valor uniforme de la bolsa no distingue por sí solo la oferta más económica.

Soporte: ANCP Colombia Compra Eficiente, guía Mínima Cuantía - SECOP II, apartado de lista de precios para procesos por bolsa; concepto C-579 de 2025, análisis del menor precio según estructura económica. Consulta: 22/10/2026. https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/minima-cuantia-secop-ii • https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-579-de-2025/